



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2256

30/09/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
TINAC 1 - 246.
Títulos Públicos Nacionales
Emisión de Bonos comprendidos en el
Plan Financiero 1992.

1. Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados a efectos de comunicarles que, de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto N° 407/93, que aprobó en todas sus partes el texto de los contratos con sus documentaciones conexas y sus anexos referidos al "Plan Financiero 1992", la Secretaría de Finanzas, Bancos y Seguros del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dispuso, mediante la Resolución N° 15 del 11 de febrero de 1994, la emisión de los Bonos a Tasa Flotante Vencimiento 2005 en dólares estadounidenses.

2. El Banco Central de la República Argentina actuará en todo lo relacionado con los títulos emitidos conforme a su carácter de Agente Financiero del Estado Nacional, en tal carácter podrá extender la cotización de estos Bonos a bolsas de valores y mercados autorregulados no bursátiles reconocidos internacionalmente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Susana B. Casillas
Analista
Pasivos Externos

Jorge L. Rodriguez
Supervisor a cargo de
Pasivos Externos



ANEXO I

Principales características del Bono a Tasa Flotante de la República Argentina en Dólares Estadounidenses vencimiento 2005, establecidas en el Contrato de Canje del 6 de diciembre de 1992.

1. Emisor: la República Argentina.
2. Moneda de emisión: dólares estadounidenses (U\$S).
3. Monto emitido: U\$S 8.212.569.000,00
4. Fecha de emisión: 31 de marzo de 1993.
5. Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2005.
6. Amortización del capital: en cuotas semestrales crecientes, la primera el 31 de marzo de 1996, de acuerdo al siguiente esquema

Cuota	% de Amortización
1 a 7	1 %
8	5 %
9 a 19	8 %

7. Forma de emisión: al portador, en láminas definitivas y bonos globales negociables a través de los sistemas de compensación de Euroclear y Cedel.

8. Tasas de Interés: Libo para depósitos en dólares estadounidenses a seis meses de plazo más 13/16% p.a. La tasa Libo será fijada por el Agente de Cálculo dos días hábiles antes de que comience el período correspondiente. Para la determinación de los intereses se considerará un año de 360 días y el número real de días de cada período de intereses.

9. Fechas de pago de intereses: el 30 de setiembre de 1993, y posteriormente en forma semestral, cada 31 de marzo y 30 setiembre subsiguientes, y la última, el 31 de marzo de 2005, conforme se señala en el texto de los bonos.

10. Denominaciones:

10.1 Bonos definitivos al portador: en denominaciones de U\$S 250.000 y sus múltiplos enteros, o en otras denominaciones autorizadas conforme al Contrato de Agencia Fiscal, con los cupones de intereses adheridos.

10.2 Bonos definitivos registrables: en denominaciones de U\$S 250.000 y sus múltiplos enteros, o en otras denominaciones autorizadas conforme al Contrato de Agencia Fiscal.

10.3 Participaciones en el Bono Global al portador: en denominaciones mínimas de u\$S 1.000 y sus múltiplos enteros.

11. Cotización: los bonos cotizan en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.



12. Negociación:

12.1 Bonos definitivos al portador: El tenedor de estos bonos ya sea por el total del mismo, o por algún cupón de Capital o de interés será considerado como el legítimo poseedor del o los mismos. La titularidad del bono, el cupón del principal o el cupón de interés se transmite con la entrega del mismo.

12.2 Bonos definitivos registrables: Los Bonos son transferibles solamente como una unidad que incluye todos los componentes de capital e intereses, no pudiendo separarse, directa o indirectamente, el componente de capital de sus intereses, ni convertirse directa o indirectamente a forma no nominativa. Los Bonos pueden ser canjeados por el tenedor registrado o su apoderado en uno o más nuevos Bonos en denominaciones autorizadas, con el mismo monto de capital global. En el caso de transferencia o canje del bono definitivo, realizada de acuerdo con las normas del Contrato de Agencia Fiscal, se destruye el bono transferido o canjeado y se emite un nuevo bono.

12.3 Participaciones en el Bono Global al portador: En el caso de participaciones del Bono Global para Personas no Estadounidenses, las transferencias se realizan mediante cesiones de acuerdo con las normas del Contrato de Agencia Fiscal y los procedimientos establecidos por Euroclear y Cedel.

13. Avisos: Todos los avisos a tenedores de bonos se efectuarán mediante la publicación de los mismos en The Wall Street Journal, edición oriental, y en el Financial Times de Londres, y en tanto los bonos se encuentren inscritos en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y se exija que continúe la inscripción en la misma, en el Luxemburger Wort.

14. Impuestos: Todos y cada uno de los pagos se efectuarán libres y netos y sin ninguna deducción en concepto de todos y cualquier impuesto, gravamen, afectación, deducción, cargo o retención presente o futuro aplicados por la Argentina, o cualquier otra jurisdicción desde la cual, o a través de la cual se efectúe cualquier pago. La exención impositiva sobre los pagos derivados de los títulos no incluye los impuestos argentinos que graven o puedan gravar a los títulos o a sus ganancias y que resulten a cargo de personas físicas o jurídicas argentinas o a personas que tengan establecimiento o asiento permanente de negocios en la Argentina.

15. Rescates Optativos: Los Bonos pueden ser rescatados en cualquier fecha de pago de intereses, a opción de la Argentina, total o parcialmente, a la par, sin prima ni multa, mediante aviso dado entre los 30 y 60 días antes de la fecha de rescate, con intereses devengados e impagos sobre el importe de capital rescatado a la fecha del rescate. Los rescates parciales se distribuirán entre todos los tenedores de Bonos en igual proporción.



16. Recompra: La República Argentina o cualquier Organismo Gubernamental Argentino puede por cualquier contraprestación, ya sea bajo la forma de dinero en efectivo, títulos de la deuda, inversiones, capitalización en el caso de privatización de empresas o de otro modo, a cualquier precio y en cualquier momento, recomprar los Bonos y/o Cupones, mediante oferta (a todos los tenedores de Bonos) o en el mercado abierto, o de otro modo. Los bonos así adquiridos deberán ser presentados a los Agentes Fiscal o de Pago para su cancelación.

17. Ley Aplicable: los bonos se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

18. Jurisdicción: El emisor se somete irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de cualquier tribunal del Estado de Nueva York o tribunal Federal situado en la Ciudad de Nueva York, el tribunal Superior de Justicia de Londres o cualquier tribunal Federal ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier tribunal de apelaciones de cualquiera de los mismos.



ANEXO II

AGENTES Y SISTEMAS DE CLEARING DESIGNADOS POR LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FISCAL

La República Argentina designó como Agente Fiscal a Citibank N.A., con respecto a cada serie de Bonos a Tasa Flotante.

AGENTES DE AUTENTICACION

La República Argentina designó como Agentes de Autenticación a Citibank con sus oficinas en Nueva York, Londres y CBL en Luxemburgo, con respecto a cada serie de Bonos a Tasa Flotante.

AGENTES PAGADORES

La República Argentina designó como Agentes Pagadores:

- a) con respecto a cada serie de Bonos a Tasa Flotante Registrables, a Citibank en Nueva York, y CBL.
- b) con respecto a los Bonos a Tasa Flotante al Portador a Citibank en Londres y CBL.

AGENTE DE REGISTRACION

La República Argentina designó como Agente de Registración a Citibank, con respecto a cada serie de Bonos a Tasa Flotante Registrables.

AGENTES DE TRANSFERENCIAS

La República Argentina designó como Agentes de Transferencias a Citibank en Londres y CBL en Luxemburgo, con respecto a cada serie de Bonos a Tasa Flotante.

AGENTE DE CALCULO

La República Argentina designó como Agente de Cálculo a Citibank, con respecto a los Bonos a Tasa Flotante.

SISTEMAS DE CLEARING

La República Argentina designó a Unión Bank of Switzerland como depositario común, Depositario Común, para Cedel S.A, Cedel, y a Morgan Guaranty Trust Company of New York, sucursal Bruselas, como operador del Sistema de Clearing Euroclear, Operador Euroclear, para las cuentas de los tenedores que operen a través de los mencionados sistemas de clearing.



ANEXO III

DIRECCIONES DE LAS AGENCIAS DESIGNADAS.

La oficina de Citibank en su carácter de Agente Fiscal, de Autenticación, Pagador y Registración está ubicada en:
120 Wall Street, 13th floor, New York, New York 10043
Atención: Corporate Trust Department.
Telex: ITT International 420392 NYCTA Answerback: FNC UI WU
Domestic 127001 NYCTA, Answerback: CITIBANK NYK
Facsimil: (212) 480-1614/5.

La oficina de Citibank en su carácter de Agente Registrador, Fiscal y Pagador, para la presentación de Bonos para pago o registración de la transferencia o cambio está ubicada en:
111 Wall Street, New York, New York 10043
Telex: ITT International 420392 NYWSS Answerback: FNC UI WU
Domestic 127001 NYWSS Answerback: CITIBANK NYK
Facsimil: (212) 825-3483.

La oficina principal de Citibank en Londres, en su carácter de Agente Fiscal, de Autenticación, de Cálculo, de Transferencia y Pagador está ubicada en:
336 Strand, London 2RI 4B, England
Telex: 896581 Answerback: CITIUKG,
Facsimil: 011-44-71-234-5278
Atención: Issuer Services.

La oficina de presentación de Bonos para la registración de su transferencia o cambio, en su carácter de Agente de Transferencia está ubicada en:
11 Old Jewry, London EC2R 8DB, England
Telex: 896581 Answerback: CITIBKG
Facsimil: 011-44-71-438-0483.

La oficina de CBL en su carácter de Agente de Autenticación, Pagador y de Transferencia, está ubicada en:
16 Avenue Marie-Thersse, L-2132 Luxembourg
Telex: 2588 CITIC LU, Answerback: CTBKLU
Facsimil: 011-35-24-779-5770.

La oficina principal en Londres del Citibank, en su carácter de Agente Financiero y Agente de Cálculo está ubicada en:
P.O. Box 199, Cottons Center, Hay's Lane, Londres SE1 2QT
Inglaterra
Atención: Corporate Trust Administration
Telex: 896581 Answerback: CITIUKG,
Facsimil: 011-44-71-234-5278.